



## CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS BANCARIOS DEL ORGANISMO AUTÓNOMO CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA

### *Justificación de la urgencia en la tramitación*

Debido a la finalización del expediente de servicios bancarios el 31 de diciembre de 2024, y para garantizar la continuidad de estos servicios, urge la necesidad de tramitar el expediente con la mayor celeridad para su entrada en vigor el 1 de enero de 2025.

No ha sido posible comenzar la tramitación del procedimiento con anterioridad, puesto que se exige un conocimiento profundo de las necesidades comerciales actuales que el Organismo mantiene en los diferentes puntos de venta, así como adaptar sus singularidades para recogerlas en los pliegos del expediente, con el fin de realizar una valoración adecuada para su proyección a tres años .

Por ello, este Organismo Autónomo resuelve declarar de urgencia la tramitación del expediente de servicios de referencia de conformidad con lo establecido en el art. 119 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

### Firmado digitalmente

El Presidente del Organismo Autónomo  
Centro Nacional de Información Geográfica

Lorenzo García Asensio